

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

Primera.- Consideraciones Previas: Las presentes Condiciones legales de contratación, regulan la adquisición por el CLIENTE, de los productos y servicios comercializados por Informática Cano Granada S.L. en adelante Informática Cano Granada S.L., empresa domiciliada en C/Neptuno N° 4 18004 de Granada, con CIF núm. B18362871, y email de contacto info@gk2.es.

1.1.- A efectos de lo dispuesto en estas Condiciones Generales de Contratación se entenderá como CLIENTE a aquella persona física o jurídica que adquiera o contrate cualquiera de los productos o servicios comercializados por Informática Cano Granada S.L..

1.2.- La adquisición por el CLIENTE de cualquiera de los productos o servicios ofrecidos por nuestra empresa implica la aceptación sin reservas, de las presentes Condiciones Generales de Contratación, así como de las Condiciones Particulares aplicables al producto o servicio contratado por el CLIENTE.

1.3.- En caso de contradicción entre las presentes Condiciones Generales de Contratación, las Condiciones Particulares aplicables a los productos o servicios contratados y el Presupuesto firmado por el CLIENTE, en adelante HOJA DE PEDIDO, prevalecerá en primer lugar lo indicado en la HOJA DE PEDIDO, en defecto de esta, lo establecido en las Condiciones Particulares, y en defecto de estas dos, lo indicado en las presentes Condiciones Generales de Contratación.

Segunda.- Condiciones económicas: el CLIENTE deberá abonar los precios de cada producto o servicio adquirido conforme a lo estipulado en la HOJA DE PEDIDO.

2.1.- En caso de demora o impago de los recibos por parte del CLIENTE, Informática Cano Granada S.L. podrá suspender, total o parcialmente los productos o servicios contratados hasta que los pagos se encuentren plenamente regularizados. En el caso de que el CLIENTE no abone los recibos impagados en el plazo de 15 días desde que sea requerido para ello, Informática Cano Granada S.L. quedará facultado para cancelar los servicios contratados, sin perjuicio del derecho a reclamar los importes debidos.

2.2.- En atención a lo establecido en el art. 26 de la Ley 16/2009 de Servicios de Pago, con la aceptación de estas condiciones legales, el CLIENTE otorga su consentimiento para el cargo en el medio de pago indicado en el proceso de compra, del importe correspondiente a los productos o servicios adquiridos. Cuando el CLIENTE elija la opción de pago mediante transferencia bancaria, deberá ejecutarla en los términos y condiciones estipuladas en la HOJA DE PEDIDO.

Tercera.- Características de los Productos y Servicios Contratados: Las características de los productos y servicios contratados por el CLIENTE se encuentran detalladas en las Condiciones Particulares de Contratación de cada producto o servicio.

Cuarta.- Obligaciones de Informática Cano Granada S.L.: Nuestra Empresa se compromete a prestar sus servicios, sin demoras injustificadas con todos los medios técnicos a su alcance, de forma adecuada al estado actual de la técnica y proporcionada al precio de los servicios contratados. Para ello, empleará personal idóneo, de probada capacidad técnica, así como bienes y recursos adecuados a las necesidades y requerimientos específicos necesarios para la prestación de los servicios contratados.

Quinta.- Responsabilidades de Informática Cano Granada S.L.: Informática Cano Granada S.L. no será responsable de los periodos de indisponibilidad de sus servicios que sean debidos a fuerza mayor o por causas que le sean ajenas. A título meramente de ejemplo, se indican algunas causas en las que Informática Cano Granada S.L. no será considerado responsable de los fallos o periodos de indisponibilidad de sus servicios:

- a. Los errores y fallos provocados por el CLIENTE, o por sus usuarios

- b. Problemas ocasionados por elementos ajenos a Informática Cano Granada S.L., tales como deficiencias en el software o hardware utilizado por el CLIENTE o sus usuarios; fallos de conexión a internet o lentitud de la misma.
- c. Incumplimientos, retrasos, o mal funcionamiento de servicios o niveles de servicios de terceros ajenos a Informática Cano Granada S.L. (proveedores de acceso a Internet, etc.)
- d. Operaciones de mantenimiento programadas y preavisadas al menos con 24h de antelación por Informática Cano Granada S.L.
- e. Errores o daños provocados por la interacción de software, aplicaciones o cualquier otra secuencia de código, instaladas o ejecutadas por el CLIENTE o terceros ajenos a Informática Cano Granada S.L., en los equipos o sistemas informáticos del CLIENTE.
- f. Acciones negligentes, uso abusivo o errores de configuración del CLIENTE.
- g. Daños causados por circunstancias de fuerza mayor, ataque terrorista o desastre natural.
- h. Ataques malintencionados de terceros, ejecución de software malicioso, malware, etc., que afecten a los servicios contratados, y cuyo origen no dependa directamente de acciones realizadas por Informática Cano Granada S.L..

5.1.- En cualquier caso, ambas partes admiten que la responsabilidad de Informática Cano Granada S.L. por cualquier daño o perjuicio del que resulte responsable, según las estipulaciones descritas anteriormente, quedará limitada como máximo al importe correspondiente a una anualidad de los servicios contratados. Si el CLIENTE considera que estas cuantías no satisfacen los daños o perjuicios que puedan causar la pérdida total o parcial de la información o la indisponibilidad de los servicios contratados por encima de los límites expuestos en la cláusula de nivel de servicio, deberá comunicarlo con carácter previo a la contratación a través de la dirección de correo electrónico info@gk2.es a fin de efectuar una declaración previa del valor económico de los contenidos y/o indisponibilidad de los productos o servicios que desea contratar. Sobre dicha declaración, Informática Cano Granada S.L. realizará una oferta personalizada de contratación en la que figurarán los precios, responsabilidades y demás condiciones personalizadas para esta contratación.

Sexta.- Nivel de Servicio (SLA): Informática Cano Granada S.L., garantiza una disponibilidad de los recursos contratados por el CLIENTE superior al 99,9%, salvo en aquellos productos o servicios que se indique lo contrario en sus respectivas Condiciones Particulares de Contratación. Se entiende por disponibilidad el tiempo en el que los recursos contratados se encuentran operativos para prestar servicio. Para el cálculo del porcentaje de disponibilidad, Informática Cano Granada S.L. empleará la siguiente fórmula:

$$D = (T - Td) / T$$

D = Disponibilidad del servicio

T = Horas totales de UN (1) mes

Td = Tiempo de indisponibilidad del servicio contratado. Este tiempo equivale al periodo transcurrido desde que se reporta la incidencia por el cliente o es detectada por sistemas de monitorización de Informática Cano Granada S.L. hasta que la incidencia es efectivamente solventada, restableciéndose la disponibilidad total de todos los recursos contratados.

6.1.- El porcentaje de disponibilidad resultante dará lugar a la aplicación de los siguientes descuentos sobre la facturación:

DISPONIBILIDAD DESCUENTO

99,9% < 99% 5% descuento de la cuota mensual

99 % < 95% 10% descuento de la cuota mensual

95 % < 90% 15% descuento de la cuota mensual

90 % < 85% 25% descuento de la cuota mensual

Inferior al 85% 50% descuento de la cuota mensual

6.2.- Los porcentajes de descuento se calcularán sobre la cuota mensual o parte proporcional de la cuota anual aplicándose en la siguiente factura. Estos descuentos no serán reembolsables en dinero en efectivo. El CLIENTE tendrá 30 días naturales desde la incidencia de indisponibilidad para solicitar el descuento conforme a las normas expuestas.

6.3.- Informática Cano Granada S.L. dispone de sistemas propios de alerta y monitorización de sistemas que detectan de forma automática el incumplimiento de estos niveles de servicio. La alegación por parte del CLIENTE del incumplimiento de los niveles de disponibilidad pactados en esta cláusula deberá ser probada

6.4.- No será de aplicación los descuentos señalados en esta cláusula cuando la pérdida de disponibilidad se deba a cualquiera de las circunstancias detalladas en la cláusula quinta.

6.5.- En caso del CLIENTE contratar un nivel de servicio superior al indicando en este contrato o en las Condiciones Particulares de Contratación, dichos porcentajes de disponibilidad y las correspondientes remuneraciones deberán estar explícitamente indicadas en la HOJA DE PEDIDO.

Séptima.- Obligaciones del CLIENTE: El CLIENTE se compromete al abono en plazo y forma los precios estipulados para los servicios contratados

a. El CLIENTE deberá notificar a Informática Cano Granada S.L. de forma inmediata, cualquier incidencia o problema surgido durante la utilización de los productos y servicios contratados por el CLIENTE.

b. El CLIENTE se compromete a utilizar los servicios contratados conforme a los usos normales de la técnica, no dedicándolos a fines ilícitos conforme a la legislación vigente. Cualquier uso que se efectúe de forma contraria a la Ley constituirá un incumplimiento contractual por parte del CLIENTE, siendo causa objetiva de resolución del presente contrato.

c. Queda prohibido el uso o instalación de programas o dispositivos capaces de invalidar los controles o contraseñas de seguridad, establecidos por Informática Cano Granada S.L.; estando igualmente prohibido descifrar las claves, sistemas o algoritmos de cifrado o cualquier otro elemento de seguridad que intervenga en los procesos o servicios proporcionados por los servicios contratados, así como intentar aumentar sus permisos o privilegios, o suplantar o eludir las credenciales de cualquier otro CLIENTE, de forma fraudulenta.

d. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la suspensión total o parcial de los servicios contratados así como a la resolución de los mismos.

Octava.- Soporte, Mantenimiento e Intervenciones:

8.1.- Informática Cano Granada S.L. pone a disposición del CLIENTE un servicio de soporte destinado a resolver todas aquellas dudas que puedan surgir al CLIENTE sobre el uso y funcionamiento de los productos o servicios contratados. Este servicio se prestará mediante email o teléfono. El Servicio de soporte funcionará de 10:00 a 13:30 horas, y de 17:30 a 19:30 horas de lunes a viernes salvo festivos y sin perjuicio de la adaptación de dicho horario a lo que pudiera acordarse en el Convenio Colectivo de los trabajadores de Informática Cano Granada S.L. respecto al establecimiento de un horario de verano.

En caso de requerir el cliente un servicio extendido de soporte y mantenimiento 24x7 deberá solicitarlo en el momento de la contratación del servicio y deberá ir explícitamente indicado en la HOJA DE PEDIDO.

8.2.- El servicio de Mantenimiento incluye las actividades encaminadas a la resolución de las anomalías y/o incidencias que se pudiesen detectar en el funcionamiento de los productos o servicios contratados, siempre que estas anomalías no hayan sido causadas por cualquiera de las circunstancias detalladas en la cláusula quinta

de estas condiciones. El CLIENTE deberá comunicar las anomalías que se puedan producir con arreglo al siguiente procedimiento:

El CLIENTE definirá exactamente el problema detectado y lo comunicará por escrito mediante el envío de un email a la dirección de correo info@gk2.es y mediante una llamada al número de teléfono indicado en la web de Informática Cano Granada S.L. para tal efecto indicando la fecha y hora de envío del email.

El CLIENTE proporcionará la asistencia que le sea necesaria a Informática Cano Granada S.L. para corregir y/o documentar el problema detectado, proporcionando descripciones y realizando pruebas sobre el SERVICIO, en la forma en la que Informática Cano Granada S.L. lo solicite.

Las incidencias serán recibidas y atendidas en el horario laboral de Informática Cano Granada S.L. expresado anteriormente, ofreciéndose el siguiente nivel de servicio:

- a. Plazo de atención de incidencias: Habrán de atenderse en un máximo de 2 horas, en horario laboral de Informática Cano Granada S.L..
- b. Plazo de respuesta, indicando origen y causas de la incidencia: En un máximo de 6 horas desde que se recibió la incidencia, en horario laboral de Informática Cano Granada S.L..
- c. Plazo de comunicación del tiempo aproximado de resolución: en un máximo de 8 horas desde que se recibió la incidencia, en horario laboral de Informática Cano Granada S.L.. En caso de requerir el cliente un servicio extendido de soporte y mantenimiento 24x7 deberá solicitarlo en el momento de la contratación del servicio y deberá ir explícitamente indicado en la HOJA DE PEDIDO, manteniéndose en dicho caso los plazos y nivel de servicio indicados fuera del horario laboral de Informática Cano Granada S.L..

8.3.- El servicio de intervenciones para incidencias supondrá las tareas de mantenimiento y/o resolución de problemas solicitadas por el CLIENTE para la realización por el personal de Informática Cano Granada S.L. o que requieran de su acompañamiento y que no se encuentren recogidas por el servicio de Mantenimiento. Dicho servicio se contratará de forma opcional por el cliente y deberá venir explícitamente indicado en la HOJA DE PEDIDO. Se establecen dos franjas horarias para la prestación del servicio que implicará un coste para el cliente en función de si tiene contratado el servicio extendido de soporte 24x7 o no: Intervenciones o acompañamiento por personal de Informática Cano Granada S.L.

PRECIO HORA*

Intervenciones CON CUOTA DE SOPORTE 24x7 SIN CUOTA DE SOPORTE 24x7 Dentro
del horario laboral de Informática Cano Granada S.L. 45 € 65 €

Fuera del horario laboral de Informática Cano Granada S.L. 75 € 99 €

- Se facturará proporcionalmente al tiempo requerido para la resolución de la intervención solicitada en fracciones de 30 minutos
- Fuera del horario laboral el cargo mínimo será de 2 horas y el tiempo adicional en fracciones de 30 minutos

*Dichas tarifas serán revisables anualmente conforme la tarifa de precios estándar de Informática Cano Granada S.L.

Novena.- Subcontrataciones: El CLIENTE autoriza a Informática Cano Granada S.L. a la subcontratación de los servicios necesarios para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato, debiendo comunicar en su caso al CLIENTE, el nombre de la entidad o profesional al que se le encomienden tareas que puedan implicar el acceso o tratamiento de los datos de carácter personal propiedad del CLIENTE.

Décima.- Cesión: el CLIENTE no podrá ceder a terceros los derechos y obligaciones que le concedan tanto estas Condiciones Generales de Contratación, como las Condiciones Particulares de cada producto o servicio que hubiese contratado, sin el previo consentimiento por escrito de Informática Cano Granada S.L., salvo para aquellos servicios que dispongan entre sus características, la posibilidad de activar múltiples usuarios y se cederá únicamente a dichos usuarios ajustando la cesión a las directrices y filosofía del servicio.

Undécima.- Confidencialidad y Seguridad: Informática Cano Granada S.L. se obliga, de acuerdo establece el artículo 10 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), a guardar secreto respecto a todos los ficheros, datos personales y cualquier otro contenido del CLIENTE al que tenga acceso, incluso aún después de finalizada la relación comercial entre ambas partes. Esta obligación se extiende a todo el personal de su organización que acceda a dichos ficheros.

11.1.- Informática Cano Granada S.L. utiliza tecnologías adecuadas al estado de la técnica actual, para proteger sus datos. No obstante, debemos recordarle que no existe la tecnología invulnerable y que por tanto debe poner los medios que estén a su alcance para mantener el nivel de seguridad de sus datos, especialmente le recomendamos que utilice contraseñas robustas para el acceso a su cuenta de usuario, con al menos 8 caracteres que alternen cifras, letras, mayúsculas, minúsculas y caracteres especiales. Le recomendamos además que modifique su clave con periodicidad (al menos una vez al año) y que ante cualquier sospecha de que un tercero pueda conocerla, proceda a su inmediata modificación.

11.2.- Una vez finalizados los servicios contratados, Informática Cano Granada S.L. concede al CLIENTE un plazo improrrogable de 15 días para la copia y retirada de los contenidos que el CLIENTE haya almacenado en los productos o servicios contratados. Transcurrido dicho plazo Informática Cano Granada S.L. procederá al borrado de toda la información.

11. 3.- El CLIENTE autoriza a Informática Cano Granada S.L., a los solos efectos de su utilización como referencia comercial, la divulgación de sus datos identificativos y/o signos distintivos, así como la condición de cliente de los productos y servicios ofrecidos por Informática Cano Granada S.L.. Esta autorización se entiende concedida únicamente para la inclusión del cliente en las campañas publicitarias, listas y portfolios de referencias comerciales que bajo cualquier medio edite Informática Cano Granada S.L..

Duodécima.- Datos de carácter personal: Informática Cano Granada S.L., informa al cliente que sus datos personales serán recogidos y almacenados con las siguientes finalidades:

- a. Prestar los servicios contratados
- b. Mantenimiento y gestión de la presente relación contractual.
- c. Enviar comunicaciones comerciales por vía postal y electrónica, sobre los productos o servicios de Informática Cano Granada S.L.. Si no desea recibir este tipo de comunicaciones puede comunicarlo a info@gk2.es

Los datos personales serán tratados y almacenados, bajo las medidas de seguridad y confidencialidad legalmente establecidas, no estando prevista la comunicación de sus datos a terceros ajenos a Informática Cano Granada S.L..

12. 1.- Informática Cano Granada S.L. no tiene previsto revelar los datos personales del CLIENTE más allá de los casos en los que una Ley nos obligue (administraciones públicas, autoridades administrativas o judiciales, etc.) o que resulten necesarios para el cobro (entidades bancarias o cajas de ahorros.) o la contratación o gestión de los productos contratados (Ej. Comunicación a Red.es los datos del solicitante del dominio). Si el CLIENTE contrata cualquiera de nuestros productos o servicios y realiza un almacenamiento o tratamiento de datos de carácter personal, Informática Cano Granada S.L. se convertirá en ENCARGADO DE TRATAMIENTO, según lo estipulado en el art. 12 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y por tanto, podrá acceder a los ficheros con datos personales, únicamente cuando sea estrictamente necesario para la prestación de los servicios contratados y siempre bajo las instrucciones que le proporcione el CLIENTE (RESPONSABLE DEL FICHERO). En estos supuestos Informática Cano Granada S.L. únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del CLIENTE, no los aplicará o utilizará con fines distintos a los descritos en estas condiciones, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Así mismo, Informática Cano Granada S.L. se compromete al acceso y tratamiento de la información y los ficheros con datos personales o a los que acceda en el desarrollo de sus servicios, conforme a las medidas de seguridad técnicos y organizativos correspondientes al nivel de seguridad básico a que se refiere el Real

Decreto 1720/2007, o normativa que la sustituya. Si desea aplicar a sus ficheros otro nivel de seguridad (medio o alto) debe comunicarlo a info@gk2.es.

12. 2.- Medidas de Seguridad: En los supuestos en los que Informática Cano Granada S.L. actúe como Encargado de Tratamiento, aplicará en el ejercicio de sus funciones las siguientes medidas de seguridad:

12.2.1.- Nivel de Seguridad. Conforme a las indicaciones facilitadas por el CLIENTE sobre el nivel de seguridad aplicable a los ficheros con datos de carácter personal que alojará o podría alojar en los recursos contratados, Informática Cano Granada S.L. manifiesta que aplicará las medidas del nivel de seguridad básico, descritas en el R.D. 1720/2007 según las reglas y definiciones concretas incluidas en el presente anexo.

12.2.2.- Ámbito de Aplicación de las Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad. Informática Cano Granada S.L., manifiesta que aplicará las medidas técnicas y organizativas señaladas en el presente anexo, a los recursos contratados por el CLIENTE, aceptando ambas partes que será de la exclusiva responsabilidad de este, la implantación y control de las medidas técnicas y organizativas que correspondan respecto a los contenidos, programas y aplicaciones que el CLIENTE introduzca, almacene o ejecute en los recursos contratados.

12.2.3.- Documento de Seguridad. Informática Cano Granada S.L. manifiesta que posee un Documento de Seguridad, conforme a lo establecido en el art. 88 del R.D. 1720/2008.

12.2.4.- Manual de Funciones y Obligaciones. Informática Cano Granada S.L. declara que posee y mantiene actualizado, un documento denominado "Manual de Funciones y Obligaciones del Personal respecto a Sistemas de Información y Ficheros con Datos Personales" tal y como exige el art. 89 del R.D. 1720/2007, habiendo sido divulgado este Manual a todo su personal. Informática Cano Granada S.L. se compromete a no permitir el acceso a los recursos contratados por el CLIENTE ni la realización de trabajo alguno por parte su personal, si previamente no le ha sido entregado e informado el mencionado documento. 12.2.5.- Registro de Incidencias. Informática Cano Granada S.L. manifiesta que posee un Registro de Incidencias interno que cumple con los requisitos solicitados por el art. 90 del R.D. 1720/2007, siendo utilizado este Registro por el personal de Informática Cano Granada S.L. para el reporte de cualquier incidencia relacionada con la seguridad de la información y datos personales contenidos en los recursos contratados por el CLIENTE. Además, Informática Cano Granada S.L. pone a disposición del CLIENTE, su sistema de Atención al Cliente para la notificación de cualquier tipo de incidencia que detecte.

12.2.6.- Control de Acceso. Informática Cano Granada S.L. declara que dispone de sistemas de control de acceso que cumplen con lo establecido en el art. 91 del R.D. 1720/2007 permitiendo el acceso a los recursos contratados, únicamente al personal autorizado

12.2.7.- Identificación y Autenticación. Informática Cano Granada S.L., tiene implantado un sistema de identificación y autenticación en el acceso a los recursos contratados por el CLIENTE que cumple con los requisitos exigidos por el art. 93 del R.D. 1720/2007. No obstante, Informática Cano Granada S.L. recomienda al CLIENTE que emplee contraseñas robustas para el acceso a los recursos contratados (una longitud mínima de 8 caracteres, debiendo contener al menos dos de las siguientes características: Mezclar cifras y letras, mezclar mayúsculas y minúsculas, poseer caracteres especiales.) El nombre de usuario y contraseña de acceso inicial son comunicadas al CLIENTE de forma confidencial, debiendo modificarlas, en el primer acceso que realice al recurso. Así mismo, se recomienda al cliente que modifique sus contraseñas al menos una vez al año.

12.2.8.- Condiciones de Seguridad del Centro de Procesamiento de Datos Informática Cano Granada S.L. garantiza al CLIENTE que su Centro de Procesamiento de Datos, reúne las condiciones y características físicas, ambientales y de seguridad adecuadas, disponiendo entre otras, de las siguientes medidas de seguridad:

- a. Sistemas de control de acceso que evitan la entrada de personal no autorizado.
- b. Sistemas adecuados de control de temperatura.
- c. Sistemas de detección y extinción de incendios.
- d. Sistemas de alimentación ininterrumpida.

e. Sistemas redundantes de telecomunicaciones.

12.3.- Ejercicio de Derechos: El CLIENTE podrá en cualquier momento ejercer los Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante el envío de la solicitud de ejercicio correspondiente junto con copia del documento oficial que le identifique (DNI, carnet de conducir o pasaporte) a la dirección de correo electrónico info@gk2.es, o personalmente en nuestras instalaciones ubicadas en Neptuno 4, 18004 Granada. Si tiene cualquier duda sobre la forma de ejercer estos derechos puede dirigirse a la página web de la Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es.

Decimotercera.- Propiedad Intelectual: Informática Cano Granada S.L. es titular o posee los derechos de uso y explotación comercial de todos los derechos sobre la propiedad intelectual que guarden relación con los productos y servicios contratados, así como de los nombres comerciales, marcas o signos distintivos, logotipos y símbolos que aparecen o se comercializan a través de la web www.cano.net y otras webs de Informática Cano Granada S.L.

Decimocuarta.- Información a tener en cuenta por el CLIENTE: Informática Cano Granada S.L. no admite contrataciones realizadas por menores de 18 años. Así mismo, Informática Cano Granada S.L. se reserva el derecho a rechazar un pedido cuando tenga fundadas sospechas de fraude.

Decimoquinta.- Terminación: Las presentes Condiciones Generales de Contratación finalizarán cuando concurra cualquiera de las siguientes causas de resolución:

- a. Mutuo Acuerdo de las partes.
- b. Inexistencia de productos y/o servicios contratados con Informática Cano Granada S.L..
- c. Resolución por incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones derivadas de la relación contractual.
- d. Cuando por acontecimientos o acciones externas y ajenas a Informática Cano Granada S.L. y al propio CLIENTE, sea imposible o se produzcan continuos retrasos en el cumplimiento de alguna o de la totalidad las obligaciones derivadas de estas Condiciones Generales de Contratación. En los casos en los que se produzca alguna de estas circunstancias que impida a Informática Cano Granada S.L. o al CLIENTE el cumplimiento de sus obligaciones lo pondrán de inmediato en conocimiento de la otra parte, quedando la parte que sufra dichas circunstancias impeditivas eximida del cumplimiento parcial o total de sus obligaciones durante el tiempo que perduren las circunstancias impeditivas. En el caso de que estas circunstancias impeditivas perduren durante más de 15 días de forma continuada, la parte afectada podrá resolver las relaciones contractuales afectadas por dichas circunstancias sin que se pueda imponer sanción o penalización alguna. La resolución anticipada del producto o servicio contratado por parte del cliente, sin que medie cualquiera de las causas mencionadas anteriormente, generará la obligación de abonar a Informática Cano Granada S.L. el importe equivalente al 50% de las cantidades que estuvieran pendientes de abono hasta la finalización del contrato.

15. 1.- En cualquier caso, la extinción o resolución de estas Condiciones Generales de Contratación no exonerará a las partes del cumplimiento de las obligaciones devengadas y pendientes de liquidación.

Decimosexta.- Cambios en las Condiciones Legales de Contratación y Jurisdicción:

Estas condiciones legales han sido publicadas en fecha indicada en cabecera y cualquier modificación de sus términos será publicada en la página web www.cano.net y notificadas al CLIENTE con carácter previo a su entrada en vigor.

16. 1.- La compra de productos y servicios realizada por el CLIENTE se encuentra sometida a la legislación Española y en el caso de surja cualquier litigio o controversia entre las partes, estas acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Granada (España). Esta cláusula de sumisión expresa a los tribunales de la ciudad de Granada no será aplicable para los supuestos de litigio con aquellos CLIENTES, que según la legislación española vigente ostenten la condición de consumidores, en cuyo caso ambas partes estarán sometidos a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de residencia del consumidor, o a aquella que determinen las leyes españolas en materia de consumo.

Decimoséptima.- Definiciones aplicables a todas las Condiciones Particulares de Contratación: en la presente cláusula se definen los términos y conceptos aplicables a todos los productos y servicios comercializados por Informática Cano Granada S.L. y a las Condiciones Particulares de los mismos.

17. 1.- HOJA DE PEDIDO: documento en el que se detallarán los datos identificativos del CLIENTE; el producto o servicio contratado por el CLIENTE, así como sus características, modalidades y funcionalidades; el precio y forma de pago del mismo que deberá abonar el CLIENTE; y la referencia o indicación de que Condiciones Particulares se aplican a los productos y servicios contratados. La HOJA DE PEDIDO deberá ir firmada por el CLIENTE.

17.2.- Nombre de dominio: conjunto de caracteres que identifica un sitio de la red Internet con una dirección (IP).

17.3.- IP (Internet Protocol): conjunto de reglas que regulan la transmisión de datos a través de la red Internet.

17.4.- Certificado de Seguridad (SSL): permite disponer de un sitio web seguro, donde sus usuarios puedan intercambiar información sin riesgos, asegurando la autenticación, confidencialidad e integridad de los datos que se transmiten a través de Internet.

17.5. - Transferencia mensual: Volumen de tráfico en bytes que genera un servicio contratado por mes. Incluye todas las cargas y descargas al servidor y desde el servidor.

17.6.- Hosting: Servicio consistente en el alquiler de espacio en los Servidores de Informática Cano Granada S.L. para el almacenamiento de contenidos o sitios web, con el objetivo de ser accedidos de forma remota.

17.7.- Hosting Compartido: Servicio de alquiler de espacio en los servidores de Informática Cano Granada S.L. a varios CLIENTES para el almacenamiento de sus contenidos o sitios web. Cada CLIENTE únicamente puede acceder a su espacio de alojamiento.

17.8.- Servidor Dedicado: Servicio de alquiler de un servidor de forma exclusiva para un solo CLIENTE.

17.9 Housing: Servicio de alquiler de un espacio físico en las instalaciones de Informática Cano Granada S.L. para la ubicación de servidores propiedad del CLIENTE.

17.10.- Firewall: Un Firewall o Cortafuegos es un elemento de seguridad, cuya finalidad es filtrar todo el tráfico entrante y saliente de un ordenador (servidor), mediante políticas de tráfico que permiten controlar toda la información que entra o sale de un equipo o sistema.

17.11.- Gk2web: Un software propiedad de Informática Cano Granada S.L..